

S

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 360/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL268/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **ST/DGA/882/2023**, de fecha 31 de julio del año 2023, suscrito por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, y Encargada de la Dirección General Administrativa, de la Secretaría del Transporte, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL268/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 18 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Daniel Saldaña Fonseca, en su carácter de Coordinador de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Transporte, a la cual se registró el participante **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.** en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 28 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE

Página 1 de 6
Resolución 360/2023
Licitación Pública Local número LPL268/2023
25 del mes de septiembre del año 2023



e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI CUMPLE: PRESENTA OPINIÓN POSITIVA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **DGPT/DICT/108/2023** de fecha 04 del mes de septiembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	Descripción	IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.
1	ADQUISICION DEL SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE CORREDOR LOPEZ MATEOS/[ADQUISICION DEL SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE CORREDOR LOPEZ MATEOS] 0290040202-003 (SEGÚN ANEXO TECNICO ADJUNTO)	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

- Mediante oficio número **ST/DGTP/DSIR/45/2023** de fecha 30 del mes de agosto del año 2023, validado por Enrique Jiménez Hernández, en su carácter de Jefe de Soporte Técnico de la Dirección del Sistema Integrado de Recaudo de la Secretaría del Transporte, mismo que se expone a continuación:

IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V.		
NO.	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OTORGADOS
1	Procesos operativos y/o de implementación	10
2	Certificaciones del licitante	30
3	Competencia y conocimientos del personal del licitante	10
4	Experiencia, capacidad y cumplimiento del licitante	30
TOTAL DE PUNTUACIÓN		80

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN POR ELEMENTO	PUNTUACIÓN OTORGADA	OBSERVACIONES
1.- PROCESOS OPERATIVOS Y/O DE IMPLEMENTACIÓN (ponderación máxima 10 puntos)			
A) Plan de trabajo que permita identificar los entregables primarios del servicio y los recursos humanos destinados a la atención del proyecto.	4	4	
B) Matriz de escalabilidad para atención	3	3	
C) Proceso de gestión y conciliación de recaudo para el equipamiento.	3	3	
TOTAL DEL RUBRO	10	10	

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN POR ELEMENTO	PUNTUACIÓN OTORGADA	OBSERVACIONES
2.- CERTIFICACIONES DEL LICITANTE (ponderación máxima 30 puntos)			
Deberá dar cumplimiento con las siguientes certificaciones al momento de la presentación de la propuesta técnica:			

a) Acreditar certificación vigente como operador tecnológico como prestador de servicio de validación, venta y recarga del sistema interoperable de recaudo del Estado de Jalisco.	15	15	
b) Acreditar certificación del cumplimiento de la IUCC	10	10	
c) Acreditar certificación en un Sistema de Gestión de Calidad que garantice la estandarización de los requisitos y procesos dentro de la organización, abarcando los procesos de producción y provisión del servicio, diseño y desarrollo de productos y servicios, administración, TI, capital humano, control de los procesos y servicios suministrados externamente, etc.	5	5	
TOTAL DEL RUBRO	30	30	

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN POR ELEMENTO	PUNTUACIÓN OTORGADA	OBSERVACIONES
3.- COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN (ponderación máxima 10 puntos)			
El licitante deberá entregar documentos comprobatorios de los conocimientos y competencias que se consideraran indispensables para el desarrollo y operación del proyecto y su tecnología.			
Estos documentos pueden ser constancias de certificaciones, diplomados o posgrados.			
a) Calidad y Productividad (el licitante deberá acreditar experiencia y/o capacitación; preferentemente SIX Sigma Greenbelt o SIX Sigma Blackbelt, APQP, PPAP, Testing siguiendo el ISTQB o superior)	2	2	
b) Gestión de Proyectos (el licitante deberá acreditar experiencia y/o capacitación, preferentemente emitida por el PMI y metodologías Agile y Lean)	2	2	
c) Informática (el licitante deberá presentar constancias de personal a su cargo donde acrediten experiencia y/o capacitación en el rubro, por ejemplo: diplomados y/o posgrados)	2	2	
d) Acreditar certificación en Sistemas UTM	2	2	
e) Acreditar certificación en tecnologías de tarjetas Mifare y seguridad en Mifare SAM AV3	2	2	
TOTAL DEL RUBRO	10	10	

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN POR ELEMENTO	PUNTUACIÓN OTORGADA	OBSERVACIONES
4.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO (ponderación máxima 30 puntos)			
EXPERIENCIA (ponderación máxima 30 puntos)			
a) Presentar experiencia de contar con al menos tres proyectos en los cuales se hayan implementado más de 250 lectores de tarjetas inteligentes instalados y en operación.	10	10	
b) Experiencia en uno o más proyectos donde se hayan implementado equipamiento y soluciones con distintos operadores tecnológicos.	5	5	
c) Presentar experiencia de contar con al menos dos proyectos en el cual se cuente con un mínimo de 50,000 transacciones diarias.	5	5	
d) Presentar experiencia de contar con uno o más proyectos en los cuales se haya instalado equipamiento de voceo a bordo de unidades.	5	5	
e) Presentar experiencia de contar con al menos con dos proyectos donde se haya implementado un mínimo de 65 máquinas de venta y recarga de tarjetas inteligentes.	5	5	
TOTAL DEL RUBRO	30	30	

Conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 64 puntos a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido, la propuesta del participante **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, se considera técnicamente solvente y por lo tanto **es susceptible de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos obtuvo el máximo requerido.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL
1	EQUIPO(S)	1	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS	\$49,957,035.09	\$49,957,035.09
SUBTOTAL:				\$49,957,035.09	\$49,957,035.09
I.V.A.:				\$7,993,125.61	\$7,993,125.61
GRAN TOTAL:				\$57,950,160.70	\$57,950,160.70

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	PUNTAJE ECONOMICO
1	20

IV.- PUNTAJES TOTALES.

IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL
1	80	20	100

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$57,950,160.70 (cincuenta y siete millones novecientos cincuenta mil ciento sesenta pesos 70/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la "LEY", en virtud de que cumple administrativamente, y con el resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", resulta ser conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto



[Handwritten signatures and initials]

conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de septiembre del año 2023. Así como, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



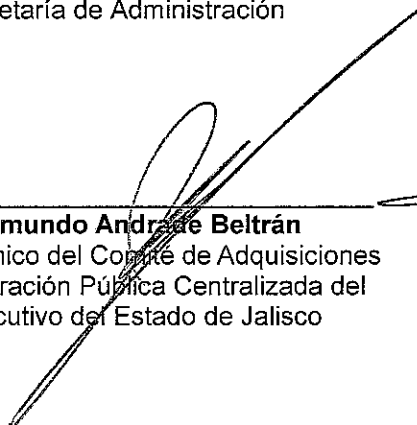
Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



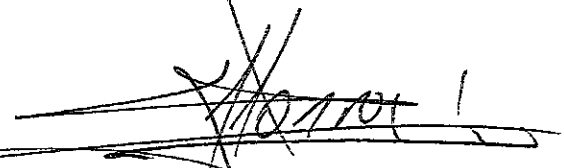
Nora Aide Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



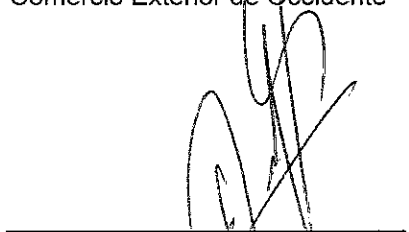
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente




Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

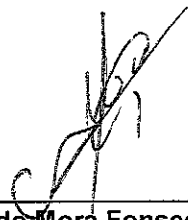


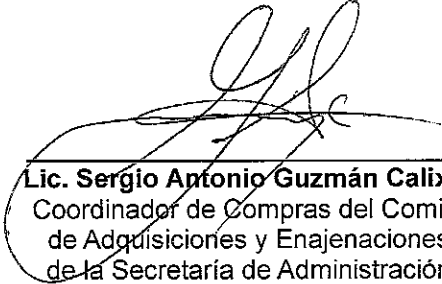
Lic. Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública




Lic. Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL268/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS"**.